

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 0
	ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO.	Fecha: 26/11/2018 Página: 1 de 19

ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO

OBJETO

Prestación del servicio de transporte de equipos y personal, en zona rural y urbana a nivel nacional, para atender todas necesidades de Teveandina Ltda. Todo de Conformidad con la naturaleza del servicio y con la propuesta presentada por el contratista la cual hace parte integral del contrato.

Abril de 2021

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 0
	ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO.	Fecha: 26/11/2018 Página: 2 de 19

Contenido

1. Descripción de la Necesidad.....	3
2. Sector Económico	5
2.2 ¿Cómo adquieren las otras Entidades Estatales y las Empresas Privadas este Servicio?	11
4. Estudio de la demanda:	12
5. Análisis de la oferta costos y/o precios promedio del mercado	13
6. ¿Cómo la Entidad en el Pasado ha Adquirido el Servicio a Contratar?	14

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 0
	ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO.	Fecha: 26/11/2018 Página: 3 de 19

1. Descripción de la Necesidad.

TEVEANDINA LTDA., es un Canal que presta el servicio de televisión pública regional de conformidad con lo consagrado en la Ley 182 de 1995 y demás normas concordantes.

De acuerdo con sus Estatutos Internos, aprobados mediante el Decreto 878 de 1998 y demás modificaciones, TEVEANDINA LTDA., tiene como objeto social la prestación y explotación del servicio de televisión regional, de conformidad con los fines y principios del servicio de televisión establecidos en la Ley 182 de 1995, así como la prestación de otros servicios de telecomunicaciones y de aplicaciones que permitan la convergencia digital.

TEVEANDINA LTDA., para el desarrollo de su objeto social puede suscribir contratos, convenios y contratos interadministrativos, entre otros, en los cuales se obliga a ejecutar proyectos relacionados con su objeto misional y demás actividades previstas en sus estatutos, enmarcando su actividad contractual en los postulados del derecho privado, así como las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995, el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 y su manual de contratación adoptado mediante el Acuerdo 008 de 2017 y las normas que lo modifiquen o adicionen.

En virtud de lo anterior, TEVEANDINA LTDA., cuenta con el área de producción, la cual hace parte de los procesos misionales de Canal Trece y es el encargado de elaborar los productos audiovisuales. Se aborda a partir de 3 premisas fundamentales: 1. La planeación, 2. La gestión, 3. El control, con lo que busca tener claridad y eficiencia en tres escenarios: la preproducción, la producción, y la postproducción.

- En este sentido, para cumplir con las metas requeridas por el Canal el día 20 de enero de 2021 el **MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – MINTIC** emitió la Resolución No. 066 de 2021 con el "Por la cual se asignan recursos y se ordena un desembolso para la financiación del plan de inversión del operador regional de Televisión Pública TEVEANDINA LTDA. la misma contempla en sus Artículos 1 y 2, lo siguiente:

***"Artículo 1: Aprobación del plan de inversión.** Aprobar el plan de inversión presentado por TEVEANDINA LTDA, identificada con NIT. 830.005.370-4, mediante el documento con radicado MinTIC No. 211000188 del 04 de enero de 2021, previa aprobación del Comité de Transferencias y de acuerdo con la constancia de verificación emitida por el Grupo Interno de Trabajo de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos a través de memorando con registro No. 212000697 del 08 de enero de 2021*

***ARTÍCULO 2. Ordenación del desembolso.** Ordenar a la Subdirección Financiera efectuar el desembolso... correspondiente a la financiación del plan de inversión 2021 presentado por TEVEANDINA LTDA. y aprobado por el Grupo Interno de Trabajo de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos, con cargo al presupuesto del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, vigencia fiscal 2021, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 67121 del 14 de enero de 2021 (proyecto de inversión del Despacho del Viceministro de Conectividad denominado "APOYO A OPERADORES PÚBLICOS DEL SERVICIO DE TELEVISIÓN").*

- Que también el 25 de Marzo de 2021 se suscribió con **MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – MINTIC** emitió la Resolución No. 618 de 2021 con el "Por la cual se asignan recursos y se ordena un desembolso para la financiación de las propuestas "contenidos multiplataforma 2021" y "Turbay, historia de un conciliador" presentadas por el CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA." la misma contempla en sus Artículos 1 y 2, lo siguiente:

***"ARTÍCULO 1. Aprobación de las propuestas.** Aprobar, con fundamento en la Resolución 433 de 2020, las propuestas denominadas "CONTENIDOS MULTIPLARAFORMA 2021" y "TURBAY, HISTORIA DE UN CONCILIADOR" presentadas por el operador regional de televisión pública TEVEANDINA LTDA. identificado con NIT. 830.005.370-4 mediante documentos radicados en MinTIC con los números 211012413 del 17 de febrero de 2021 y 211014598 del 24 de febrero de 2021 previa recomendación del Comité Asesor de Transferencias.."*

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 0
	ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO.	Fecha: 26/11/2018 Página: 4 de 19

"ARTÍCULO 2. Ordenación de un desembolso. Ordenar un desembolso en favor del operador regional de televisión pública CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA, identificado con NIT. 830.005.370, con cargo al presupuesto del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de acuerdo con el el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 102621 del 01 de marzo de 2021 por valor de **DOS MIL QUINIENTOS MILLONES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.500.000.000)** y el el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 100921 de 18 de febrero de 2021 por valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO TRECE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$299.763.113)**, para la financiación de las propuestas "CONTENIDOS MULTIPLATAFORMA 2021" y "TURBAY, HISTORIA DE UN CONCILIADOR" presentadas por el operador regional de televisión pública CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución."

-
- Que TEVEANDINA LTDA., el 2 de febrero de 2021 celebró el Convenio Interadministrativo No. 670 de 2021 con el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - FONDO UNICO DE TIC., cuyo objeto es:

"Aunar esfuerzos humanos, técnicos, administrativos y financieros para estructurar, desarrollar y divulgar la estrategia de comunicación y gestión de la información y de contenidos de los programas e iniciativas lideradas por la Dirección de Apropiación de TIC, así como la implementación de los programas "En TIC Confío+" y "Teletrabajo", en el marco del cumplimiento del "Plan TIC: El Futuro Digital es de Todos."

Así mismo, la **CLÁUSULA CUARTA – COMPROMISOS ESPECIALES DE TEVEANDINA LTDA.**, en su literal **A. Obligaciones de Comunicación de las iniciativas y programas de la Dirección de Apropiación de TIC** se deberá garantizar:

(...)

3. Realizar la producción audiovisual para el cubrimiento del proceso de implementación del programa Llegamos ConTIC y entrega de un video documental de resumen de los principales resultados y hallazgos del programa

(...)

4. Diseñar y producir los contenidos multiplataforma y piezas comunicativas según requerimientos y especificaciones de MINTIC.

(...)

En consecuencia, el convenio suscrito prevé dentro de su ejecución la producción de contenidos audiovisuales, por lo que requiere transporte terrestre para esta actividad y dar cumplimiento a las obligaciones pactadas en el convenio.

- Que teniendo en cuenta que se esperan suscribir un mayor número de contratos para la vigencia 2021, resulta importante tener un rubro destinado a nuevos negocios a fin de poder tener capacidad de respuesta a los nuevos requerimientos y poder atender las obligaciones contraídas contractualmente.

En consecuencia, el convenio suscrito prevé dentro de su ejecución la producción de contenidos audiovisuales, por lo que requiere transporte terrestre para esta actividad y dar cumplimiento a las obligaciones pactadas en el convenio.

Por último teniendo en cuenta que se esperan atender unas necesidades para la vigencia 2021, resulta importante tener un rubro destinado a nuevos negocios a fin de poder tener capacidad de respuesta a los nuevos requerimientos y poder atender las obligaciones contraídas contractualmente.

En consecuencia, para dar cumplimiento a lo pactado por TEVEANDINA LTDA se enfoca en organizar y dirigir los recursos humanos y técnicos necesarios para garantizar la realización de diferentes producciones audiovisuales de alta calidad, con distintos enfoques de cultura, actualidad y dirigidos a todas las regiones

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 0
	ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO.	Fecha: 26/11/2018 Página: 5 de 19

de influencia que componen su audiencia. Para este fin, los recursos de las resoluciones y convenios anteriormente mencionados, que fueron suscritas con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en virtud de garantizar el cumplimiento de los compromisos creativos y editoriales del Canal, tanto para el desarrollo y puesta en marcha de los proyectos presentados en las resoluciones.

Que por lo anterior y para el adecuado desarrollo de los proyectos suscritos para dichos proyectos, se hace necesario contar de manera permanente con el servicio de transporte, para el cumplimiento de los cronogramas de grabación, actividades, eventos, entre otros casos en los que los programas requieran llevar a cabo los desplazamientos de los equipos técnicos y del personal que integra los grupos de trabajo por proyecto, invitados especiales o expertos temáticos al sitio de realización.

Que también para el efectivo cumplimiento de los ámbitos misionales del canal, con el fin de brindar a la población una alternativa de televisión de calidad y realizar la producción de contenidos televisivos requiere contratar el servicio de transporte de vehículos tipo Van, vehículos tipo microbús, doble cabina y furgones; para el traslado de los equipos de grabación, escenografías personal técnico y periodístico en Bogotá, municipios vecinos y otros destinos nacionales, de acuerdo con los requerimientos de producciones en general del CANAL TRECE.

Que la entidad no cuenta con vehículos propios, ni dentro de su planta existe personal que pueda prestar los servicios de conducción, por lo que se evidencia la necesidad actual de contar con el apoyo externo de contratistas que presten este servicio, asumiendo por su cuenta y riesgo los gastos que el mismo implica, tales como combustible, seguros, conductores, mantenimiento, impuestos y demás gastos necesarios para el desarrollo de dicha labor.

Las necesidades anteriormente fueron proyectadas en el Plan Anual de Adquisiciones, el cual se encuentra aprobado por el comité de contratación de TEVEANDINA LTDA

2. Sector Económico

A continuación, se presenta el análisis correspondiente del sector económico, al cual pertenece al objeto del contrato. Es decir, el análisis del mercado relativo al proceso de contratación. Para ello, se hace una revisión de los aspectos generales del mercado, cómo y quiénes pueden proveer los servicios de servicio de transporte para TEVEANDINA LTDA, proyectos y convenios vinculados con el canal; y adicional el contexto de los posibles proveedores desarrollan su actividad.

2.1 Análisis del Mercado

Se analizarán a continuación los siguientes aspectos: Económico, Técnico y Regulatorio.

2.1.1 Aspecto Económico:

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE-, viene realizando desde 1965, la Encuesta de Transporte Urbano de Pasajeros –ETUP-, con el fin de obtener información estadística relacionada con este medio de transporte público. Hasta el 2006 se desarrolló en 23 ciudades capitales analizando el transporte público municipal prestado en el perímetro urbano.

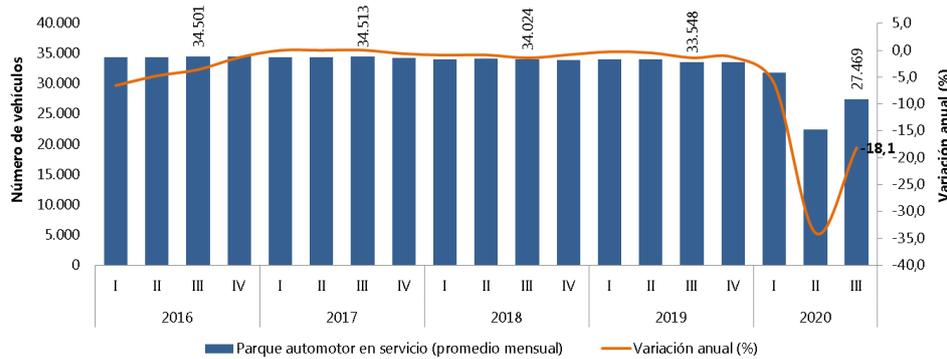
Actualmente la cobertura abarca 8 áreas metropolitanas (Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Cúcuta, Manizales, Medellín, Pereira) y 15 ciudades del país. Mensualmente se recolecta y consolida información por tipo de vehículo y nivel de servicio; en lo referente al parque automotor se recoge información sobre viajes recorridos, kilómetros recorridos, pasajeros movilizadas y tarifa diaria vigente.

Las variables principales de la encuesta son el parque automotor y el número de pasajeros transportados por las empresas legalmente constituidas, que prestan el servicio de transporte y que tienen asociado el pago de una tarifa cuyo valor es determinado por las autoridades competentes (Secretaría de Tránsito y Transporte) en cada uno de los municipios.

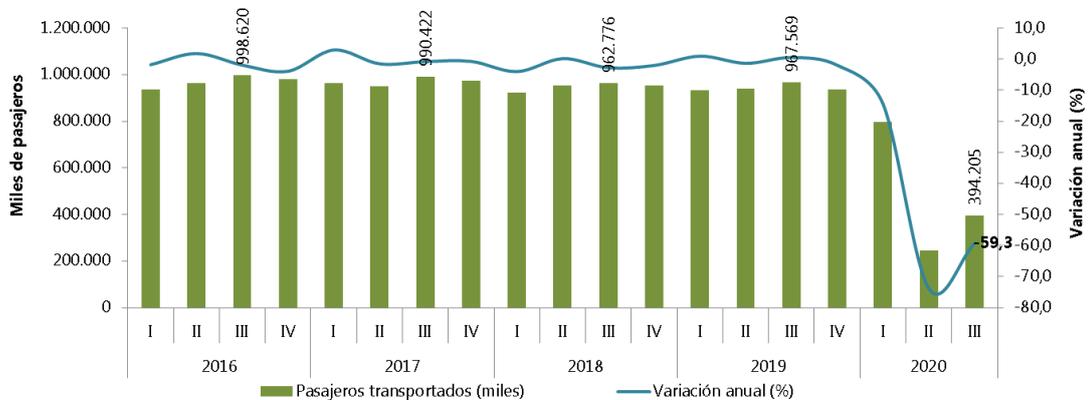
Durante el tercer trimestre de 2020, julio - septiembre, el parque automotor para el transporte urbano de pasajeros en las áreas de cobertura contó en promedio con 27.469 vehículos en servicio por mes, lo que

representó una disminución de 18,1% con respecto al mismo trimestre de 2019. Por su parte, se transportaron 394.205 miles de pasajeros, lo que significó una disminución de 59,3% en comparación con el tercer trimestre de 2019 (Gráfico 3, anexo 1).

**Gráfico 2. Parque automotor en servicio (número de vehículos - variación anual)
8 áreas metropolitanas y 15 ciudades
2016 (I Trimestre) – 2020p (III Trimestre)**



**Gráfico 3. Número de pasajeros transportados (miles de pasajeros - variación anual)
8 áreas metropolitanas y 15 ciudades
2016 (I Trimestre) – 2020 p (III Trimestre)**



Fuente: DANE, ETUP.

Cifra provisional

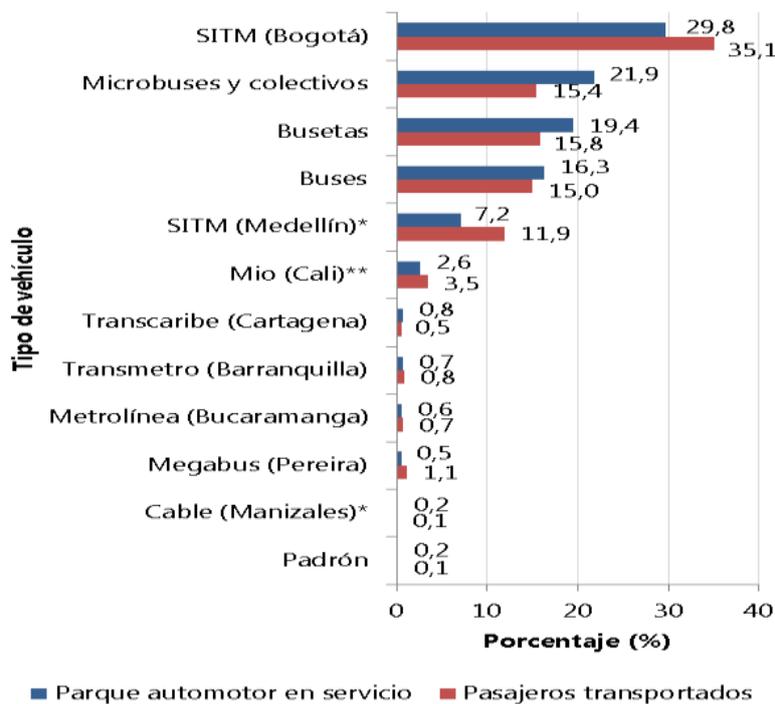
En el trimestre julio - septiembre de 2020, el 57,8% del parque automotor en servicio en el área de cobertura correspondió al transporte tradicional y 42,2% a los sistemas integrados de transporte masivo (SITM)¹.

En términos de utilización del servicio, 46,3% de los pasajeros se movilizaron en el sistema de transporte tradicional y 53,7% en los sistemas integrados de transporte masivo. La mayor participación del SITM en el total de pasajeros transportados la registró Bogotá con el 35,1% del total de los usuarios, seguido de Medellín con el 11,9% (Gráfico 4 y cuadro 1).

**Cuadro 1. Resultados de la Encuesta de Transporte Urbano de Pasajeros – ETUP
III Trimestre (2019 – 2020)**

Tipo de vehículo	Variables	III Trimestre 2019	III Trimestre 2020 ^P	Variación porcentual anual
Total	Promedio mensual de vehículos afiliados	38.419	38.433	0,0
	Promedio mensual de vehículos en servicio	33.548	27.469	-18,1
	Total trimestre pasajeros transportados (miles)	967.569	394.205	-59,3
Tradicional	Promedio mensual de vehículos afiliados	25.903	25.307	-2,3
	Promedio mensual de vehículos en servicio	21.669	15.864	-26,8
	Total trimestre pasajeros transportados (miles)	401.600	182.526	-54,6
Masivo	Promedio mensual de vehículos afiliados	12.516	13.126	4,9
	Promedio mensual de vehículos en servicio	11.879	11.605	-2,3
	Total trimestre pasajeros transportados (miles)	565.969	211.679	-62,6

Gráfico 4. Distribución porcentual del parque automotor en servicio y pasajeros transportados III Trimestre de 2020



Fuente: DANE, ETUP.

^P Cifra provisional

*Incluye SITM, metro, cable y tranvía.

** Incluye SITM y cable

RESULTADOS ANUALES (CUARTO TRIMESTRE 2020 / CUARTO TRIMESTRE 2019)

1.1 Variación y contribución anual por grupos de costos¹

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 0
	ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO.	Fecha: 26/11/2018
		Página: 8 de 19

En el cuarto trimestre (octubre-diciembre) de 2020, el ICTIP presentó una variación anual de 0,34% en comparación con el cuarto trimestre (octubre-diciembre) de 2019. El grupo Combustibles (-6,59%), presentó la menor variación, seguido por los grupos de Costos fijos (2,82%), Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación (3,55%), Insumos (3,87%) y Peajes y uso de terminales (4,66%).

Cuadro 1. ICTIP Variación y contribución anual según grupos de costos
Cuarto trimestre (octubre-diciembre) 2020

Grupos de costos	Peso %	2020		2019	
		Variación %	Contribución Puntos Porcentuales	Variación %	Contribución Puntos Porcentuales
Combustibles	31,00	-6,59	-2,10	4,11	1,31
Insumos	8,78	3,87	0,33	2,63	0,22
Costos fijos	32,99	2,82	0,91	4,83	1,54
Peajes y uso de terminales	20,39	4,66	0,97	2,85	0,60
Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación	6,84	3,55	0,23	3,04	0,20
Total	100,00	0,34	0,34	3,88	3,88

Fuente: DANE - ICTIP

Los mayores aportes a la variación anual del ICTIP (0,34%), se registraron en los grupos de Peajes y uso de terminales y Costos fijos, los cuales aportaron en conjunto 1,88 puntos porcentuales.

1.2 Variación y contribución anual por clases de costos1

Por clases de costos, al comparar cuarto trimestre (octubre-diciembre) de 2020 con el cuarto trimestre (octubre-diciembre) de 2019, los principales aportes positivos a la variación anual fueron: mano de obra conductor(es) y ayudante(s) (6,00%), peajes (5,08%) y uso de terminales (4,07%).

Por clases de costos las únicas clases que registraron aportes negativos a la variación anual fueron: combustibles (-6,59%) y costo del vehículo y su apalancamiento (-3,43%).

Tabla 1. ICTIP Variación y contribución anual según principales clases de costos
Cuarto trimestre (octubre-diciembre) 2020

Clases de Costos	Variación Anual %	Contribución Puntos Porcentuales
Mano de obra conductor(es) y ayudante(s)	6,00	1,07
Peajes	5,08	0,62
Uso de terminales	4,07	0,36
Seguros	5,68	0,19
Llantas ubicadas en la tracción	4,64	0,09
Llantas ubicadas en la dirección	4,69	0,09
Partes y piezas utilizadas en el motor	6,90	0,05
Servicios de estación	4,07	0,05
Lubricantes	2,54	0,05
Filtros	3,64	0,04

Fuente: DANE - ICTIP

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 0
	ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO.	Fecha: 26/11/2018 Página: 9 de 19

2.1.2 Aspecto Técnico:

El sector transporte juega un papel importante en la consolidación de los procesos de globalización y de competitividad en Colombia. En este sentido, se está presenciando una transformación dentro de este sector, acentuada por el crecimiento de la población urbana.

El sector de transporte ha sufrido una importante transformación ante la desafortunada pérdida, hace ya más de 50 años, del ferrocarril y del transporte fluvial por el río Magdalena. Los retos en esta materia se han dirigido a consolidar el transporte por carretera (tanto de carga como de pasajeros) y el transporte urbano masivo, como una manera de enfrentar el crecimiento económico y el rápido crecimiento de población colombiana. La transformación del sector de transporte ha venido acompañada del desarrollo de otros sectores tales como la infraestructura, los combustibles, los repuestos y los servicios de asistencia al transporte.

El transporte se define como el movimiento de personas y de carga (bienes) a lo largo de un espacio físico, utilizando tres modos: terrestre, aéreo o fluvial (y sus combinaciones). El transporte terrestre está constituido, por Un lado, por el transporte por carreteras de vehículos de toda clase que transporten carga y pasajeros y, por otro lado, por el transporte ferroviario con locomotoras. El transporte aéreo comprende el uso del espacio aéreo de aviones de toda clase y el transporte fluvial implica el transporte por mar, ríos y lagos.

El sector de transporte se clasifica como un servicio. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) es el encargado de elaborar las cifras que muestran el desempeño de este sector. Esta institución produce dos tipos de indicadores: unas cifras que se enmarcan en las cuentas nacionales de forma anual y otras cifras derivadas de la encuesta de transporte urbano de pasajeros de manera trimestral. En las cuentas nacionales existe una macrocuenta de servicios que incluye el transporte, así como los servicios financieros, de comercio y las telecomunicaciones, etc. Al interior del sector de transporte como servicio se identifican dos tipos de subcuentas consideradas equivalentes: las subcuentas calculadas a partir del enfoque de destino de la producción o enfoque del gasto y las subcuentas a partir del enfoque del origen de la producción o del ingreso.

TOMADO DE:

<http://www.scielo.org.co/pdf/pece/n13/n13a6.pdf>

RELEVANCIA DEL SECTOR TRANSPORTE EN EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL PAÍS

Las cambiantes relaciones de producción, circulación y distribución configuran una economía internacional y nacional, cada vez más competitiva y una virtual revolución en la organización, tipo y contenido del trabajo en todas las áreas y disciplina del conocimiento.

La globalización de mercados, el acelerado avance tecnológico y los nuevos esquemas de organización de la producción, configuran una economía que requiere renovaciones fundamentales en las organizaciones tendientes a la innovación tecnológica de productos y servicios y de la revalorización del talento humano vinculado a la permanente mejora de la productividad y competitividad empresarial.

El ambiente de mercado se caracteriza por el rápido cambio tecnológico, por la creciente competencia de carácter multinacional, por el cambio de fuerzas políticas y económicas, la conformación de bloques económicos regionales, tendencia hacia la de regulación, la consolidación de alianzas estratégicas entre empresas, el crecimiento del comercio internacional y de la inversión extranjera.

El escenario del comercio mundial se caracteriza por una serie de exigencias, las cuales deben ser superadas con el fin de que las empresas puedan continuar en el mercado, circunstancia que les obliga a incorporar innovaciones científicas y tecnológicas, desarrollo de programas para el aseguramiento de la calidad de procesos y productos, requiriendo para ello de un talento humano

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 0
	ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO.	Fecha: 26/11/2018 Página: 10 de 19

creativo, altamente competente en su desempeño, capaz de trabajar en equipo y en permanente capacitación y actualización.

La competitividad definida como la «capacidad de una sociedad para hacer frente al desafío de la economía global y, al mismo tiempo, incrementar sus niveles de bienestar», no es una opción, sino una obligación si se quiere subsistir en el mercado y crecer como empresa.

En la actualidad, la competitividad de un país se fundamenta, más que en las ventajas comparativas que dan sus recursos naturales y materias primas, en su capital humano, su tecnología y su infraestructura.

En la segunda década del siglo XX, Colombia registraba en materia de transporte e infraestructura, uno de los sistemas más atrasados en todo el continente Latinoamericano; solo hasta la década del sesenta y posteriormente al inicio de la década de los noventa con la ley marco del comercio exterior (Ley 7 de enero de 1991) se le dio un viraje al país con la visión puesta en los mercados internacionales y dio origen a la apertura económica. Dicha apertura trajo consigo un nuevo reto para los empresarios (entre ellos los del sector transporte) y para el Estado porque estableció los criterios y objetivos generales de política y comercio exterior.

La Mesa Sectorial del Transporte, tiene como objetivo principal, concertar y elaborar los estándares de competencia laboral que serán utilizados como referente para certificar a los trabajadores del sector transporte y como insumo para elaborar y desarrollar programas de formación profesional, evaluación y certificación de la calidad de los trabajadores, e implementar acciones formativas cuando aún no alcanzan el estándar deseable y de otra parte fomentar políticas de gestión de talento humano que inicia en procesos de selección y promoción.

EI transporte se considera como un sistema constituido por dos elementos principales claramente definidos: la infraestructura física (la cual corresponde a las instalaciones fijas tales como la red vial, terminales, puertos y aquellas que permiten los servicios conexos al transporte) y el componente operativo (las empresas y la oferta de parque automotor).

En Colombia, la infraestructura y los servicios de transporte han sido deficientes, en parte, por las dificultades naturales y cuantiosas inversiones requeridas para su implementación. Sin embargo esta situación se agrava cuando las empresas y las instituciones no son capaces de corregir oportunamente los problemas ni de generar modernas estrategias de competencia. Vinculado con ello, el modelo de desarrollo económico vigente hasta comienzos de los años 90, de sustitución de importaciones y protección efectiva, fracasó, situándose en contravía de las tendencias mundiales.

TOMADO DE:

<https://repositorio.sena.edu.co/bitstream/11404/2150/1/3082.pdf>

2.1.3 Aspecto Regulatorio:

Analizado el objeto del presente proceso, el cual es " Prestación de servicio de transporte de equipos y personal, en el perímetro de Bogotá, municipios aledaños a Bogotá y a otros destinos nacionales para la realización de los proyectos a cargo de TEVEANDINA LTDA. "y la necesidad planteada por las diferentes áreas del canal, que intervienen en al presente proceso de selección y atendiendo a que la Entidad actúa como una Empresa Industrial y Comercial del Estado, el marco legal y de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación, Acuerdo No. 008 de 2017, el proceso de se adelantará mediante CONCURSO PUBLICO Y el contrato que se derive de su adjudicación, está regido por la Constitución Política, las disposiciones legales, reglamentarias y regulatorias vigentes, en particular por lo dispuesto en el art. 37 de la Ley 182 de 1995, art. 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007, el art. 93 de la Ley 1474 de 2011, así mismo como los principio de la función pública, la gestión fiscal y selección objetiva, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 0
	ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO.	Fecha: 26/11/2018
		Página: 11 de 19

De otro lado, en el presente proceso podrán participar personas naturales o jurídicas, públicas y privadas, nacionales o extranjeras, que a la fecha de presentación de la cotización tengan una actividad directamente

relacionada con el objeto del presente proceso, a las cuales se les verificará la capacidad jurídica para asumir las obligaciones derivadas del contrato en relación directa con el objeto social de las empresas proponentes y la aptitud jurídica de sus representantes, de otro lado, se deberá dar cumplimiento del pago de aportes parafiscales en los términos del Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la inexistencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado.

El objeto contractual comercialmente está permitido y regulado por el Código de Civil y/o de Comercio, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del presente proceso de selección y son servicios que se encuentran en el mercado regulado por las normas de comercio colombiano. TEVEANDINA LTDA, tiene la capacidad jurídica para adquirir estos servicios y está en capacidad de contraer derechos y obligaciones, además de poderlos hacer exigibles dentro del proceso.

Analizado el objeto del presente proceso, legalmente es viable, ya que el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual es de carácter lícito, y desarrolla los preceptos que incorporan los artículos 1518 y 1519 del Código Civil.

En particular, el marco regulatorio del objeto contractual se encuadra en la siguiente normatividad:

- Artículos 14 de la Ley 1150 de 2007.
- Decreto 1079 de 2015 Sector transporte Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte.
- Decreto 431 de 2017. Resolución Ministerio de Transporte.
- Ley 1005 de 2006 por la cual se adiciona y modifica el código nacional de tránsito terrestre.
- Ley 489 de 1998, "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones".
- Manual de Contratación de TEVEANDIA LTDA., Acuerdo No. 0008 de 2017.
- Ley 182 de 1995, "por la cual se reglamenta el servicio de televisión y se formulan políticas para su desarrollo, se democratiza el acceso a éste se conforma. la Comisión Nacional de Televisión, se promueven la industria y actividades de televisión, se establecen normas para contratación de los servicios, se reestructuran entidades del sector y se dictan otras disposiciones en materia de telecomunicaciones".
- Ley de 1562 de 2012, "Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional"
- Decreto Número 1443 DE 2014 "por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)"
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (M-ICR-01) Colombia Compra Eficiente.

2.2 ¿Cómo adquieren las otras Entidades Estatales y las Empresas Privadas este Servicio?

Revisada la página web de Colombia compra eficiente, con el fin de verificar la forma y modalidad de selección con que otras entidades adquirieron este servicio, se obtuvo el siguiente resultado:



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD
GESTIÓN CONTRACTUAL
ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO.

Código: MA-GC-F52

Versión: 0

Fecha: 26/11/2018

Página: 12 de 19

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía
	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	SA-004-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS TRIBUTARIOS, LOS OPERATIVOS DE CONTROL Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE EJECUTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL	Presentación de observaciones	9/02/2021 6:04 PM (UTC -5 horas)	4/03/2021 11:00 AM (UTC -5 horas)	544.050.000 COP
	BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERIA DE MARINA NO 1	0006-ARC-CBACA1M1-2021 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	SERVICIO DE PASAJES TERRESTRES (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	9/02/2021 9:17 AM (UTC -5 horas)	12/02/2021 10:00 AM (UTC -5 horas)	132.500.000 COP
	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	SMC-002-2021	Contratar la prestación de servicio de transporte terrestre especial para el presidente de la Agencia Nacional de Minería.	Presentación de oferta	9/02/2021 8:30 PM (UTC -5 horas)	12/02/2021 2:00 PM (UTC -5 horas)	40.000.000 COP
	BASE NAVAL ARC SAN ANDRES	010-ARC-CBN4-2021	CONTRATAR EL SERVICIO DE TIKETES TERRESTRES	Presentación de oferta	9/02/2021 7:59 PM (UTC -5 horas)	11/02/2021 4:00 PM (UTC -5 horas)	7.881.000 COP
	HOSPITAL CENTRAL	PN-HOCEN MII 005 2021	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN AMBULANCIA ASISTENCIAL MEDICALIZADA Y ESPECIALIZADA DE PACIENTES ADULTOS, PEDIÁTRICOS Y/O NEONATALES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL	Presentación de oferta	9/02/2021 4:43 PM (UTC -5 horas)	12/02/2021 3:00 PM (UTC -5 horas)	25.000.000 COP
	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL/AEROCTIVIL	21000342-H3	RVLCO204 PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE VIA TERRESTRE DE EQUIPOS REPUESTOS ACCESORIOS Y PERSONAL PARA LA ESTACIÓN RADAR SANTA ANA.	Presentación de oferta	9/02/2021 2:45 PM (UTC -5 horas)	11/02/2021 9:00 AM (UTC -5 horas)	87.000.000 COP
	COMANDO AEREO DE COMBATE No. 1	025-00-D-CACOM-1-ESIMA-2021	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS PARA EL CACOM-1	Presentación de oferta	5/02/2021 4:41 PM (UTC -5 horas)	12/02/2021 10:00 AM (UTC -5 horas)	90.000.000 COP
	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEEN	SIP-04-CENACUSAQUEN-2021	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS TERRESTRES	Presentación de oferta	5/02/2021 3:52 PM (UTC -5 horas)	10/02/2021 12:00 PM (UTC -5 horas)	Sin documento
	DEPARTAMENTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (DANE)	IPMC 01-2021	52423 DIR_SUB_TRV_2021_LOG_Prestación de servicio de transporte especial "terrestre automotor" para el desplazamiento del director de la entidad y su comitiva, cuando se requiera monitorear las operaci	Presentación de oferta	4/02/2021 12:03 PM (UTC -5 horas)	11/02/2021 11:00 AM (UTC -5 horas)	15.000.000 COP
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (DANE)	EDP-270-2021	99049962_CENSO_ECONOMICO_2021_LOG_BDMGN Prestación de servicios profesionales para realizar el seguimiento a la programación y ejecución de los servicios de transporte especial, para la recolección d	Presentación de oferta	4/02/2021 11:51 AM (UTC -5 horas)	-	42.000.000 COP

[Ver más](#) [Ver menos](#)

Debido a que el canal ha realizado un proceso similar en el año 2019 , es necesario para realizar el análisis de la demanda, que en el estudio previo se haga el correspondiente análisis de mercado. Por lo anterior, apoyados en los contratos publicados en el SECOP publicados en enero de 2021 y que tienen la misma naturaleza y finalidad, evidenciamos que las entidades estatales tercerizan el servicio especial de transporte:

	ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (DANE)		CENSO_ECONOMICO_2021_LOG_BDMGN Prestación de servicios profesionales para realizar el seguimiento a la programación y ejecución de los servicios de transporte especial, para la recolección d	de oferta	-5 horas)		
	CONTRALORIA GENERAL DE ANTIOQUIA	LP CGA 007-2021	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE	Presentación de observaciones	4/02/2021 11:04 AM (UTC -5 horas)	8/03/2021 3:00 PM (UTC -5 horas)	500.000.000 COP
	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería	MC002 DE 2021	SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA EL TRASLADO DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS EN LA PRACTICA DE VISITAS GENERALES DEL DISTRITO DE MONTERIA	Presentación de oferta	3/02/2021 5:36 PM (UTC -5 horas)	5/02/2021 10:00 AM (UTC -5 horas)	30.000.000 COP
	GOBERNACION DEL HUILA	SGMCCS0001-21	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE SERVICIO ESPECIAL A SERVIDORES PUBLICOS PARA APOYAR LA GESTION DE LA GOBERNACION DEL HUILA A NIVEL LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL	Presentación de oferta	3/02/2021 3:40 PM (UTC -5 horas)	5/02/2021 3:00 PM (UTC -5 horas)	59.000.000 COP
	COMANDO AEREO DE COMBATE No. 2	SIP 03 SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A DIFERENT	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A DIFERENTES DESTINOS NACIONALES PARA EL PERSONAL ORGANICO DE CACOM 2	Presentación de oferta	3/02/2021 12:47 PM (UTC -5 horas)	9/02/2021 11:00 AM (UTC -5 horas)	Sin documento
	GOBERNACIÓN DE CALDAS	SAMC-SV-004-2021	Prestación de servicio de transporte terrestre Especial para pasajeros, para la Unidad Técnica de Vivienda de la Secretaría de Vivienda y Territorio.	Presentación de observaciones	2/02/2021 9:44 AM (UTC -5 horas)	18/02/2021 9:00 AM (UTC -5 horas)	100.000.000 COP
	MUNICIPIO DE ARMENIA - QUINDIO	SEM-CD-2021-0827	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONALES	Presentación de oferta	29/01/2021 9:51 PM (UTC -5 horas)	-	20.105.010 COP
	MUNICIPIO DE ARMENIA - QUINDIO	SEM-CD-2021-0836	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO DE INTERPRETE CON EL FIN DE BRINDAR APOYO PARA ESTUDIANTES SORDOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA CASO HERMOGENES MAZA	Presentación de oferta	29/01/2021 9:02 PM (UTC -5 horas)	-	12.356.940 COP
	SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL Grupo de Apoyo Administrativo Mixto CSF	PSP-RDC-0060-2021	Prestar los servicios personales de carácter temporal para apoyar la atención de consulta odontológica y administrativa que requiera el servicio médico asistencial del SENA.	Presentación de oferta	29/01/2021 8:58 PM (UTC -5 horas)	-	45.069.156 COP
	MUNICIPIO DE ARMENIA - QUINDIO	SEM-CD-2021-0837	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO DE INTERPRETE CON EL FIN DE BRINDAR APOYO PARA ESTUDIANTES SORDOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA CASO HERMOGENES MAZA	Presentación de oferta	29/01/2021 8:38 PM (UTC -5 horas)	-	12.356.940 COP
	INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO SIMON RODRIGUEZ	012 INTENALCO 2021	Prestación de servicios para apoyar la gestión de la oficina de Bienestar Institucional en el servicio de Psicología	Presentación de oferta	29/01/2021 8:27 PM (UTC -5 horas)	-	20.879.733 COP
	MUNICIPIO DE ARMENIA - QUINDIO	SEM-CD-2021-0833	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO DE INTERPRETE CON EL FIN DE BRINDAR APOYO PARA ESTUDIANTES SORDOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA CASO HERMOGENES MAZA	Presentación de oferta	29/01/2021 8:15 PM (UTC -5 horas)	-	12.356.940 COP
	MUNICIPIO DE ARMENIA - QUINDIO	SEM-CD-2021-0835	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO DE INTERPRETE CON EL FIN DE BRINDAR APOYO PARA ESTUDIANTES SORDOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA CASO HERMOGENES MAZA	Presentación de oferta	29/01/2021 8:13 PM (UTC -5 horas)	-	12.356.940 COP
	MINISTERIO DEL DEPORTE	CD-124-2021	Prestar el servicio de apoyo a la gestión en las actividades administrativas a cargo del Ministerio del Deporte	Presentación de oferta	29/01/2021 8:13 PM (UTC -5 horas)	-	29.583.333 COP

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 0
	ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO.	Fecha: 26/11/2018 Página: 13 de 19

Por lo anterior es necesario contratar la prestación del servicio especial de transporte a través de CONCURSO PÚBLICO según el manual de contratación. Es por ello que ante la alta necesidad de transporte y el nulo recurso de parque automotor de Canal Trece, se debe contratar de acuerdo al decreto 174 del 2.001 una empresa legalmente constituida y habilitada en "TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS Y DE CARGA" que cubra las necesidades requeridas de transporte de personal y de insumos, como complemento de todas las actividades del canal.

5. Análisis de la oferta costos y/o precios promedio del mercado

En el Sector del transporte de acuerdo con el estudio efectuado, la oferta tiene varias modalidades, así:

Prestación del servicio público de transporte, tiene las siguientes características:

- Su objeto consiste en movilizar personas o cosas de un lugar a otro, a cambio a una contra prestación pactada normalmente en dinero.
- Cumple la función de satisfacer las necesidades de transporte de la comunidad, mediante el ofrecimiento público en el contexto de la libre competencia.
- El carácter de servicio público esencial implica la prevalencia del interés público sobre el interés particular, especialmente en relación con la garantía de su prestación -la cual debe ser óptima, eficiente, continua e interrumpida, y la seguridad de los usuarios que constituye prioridad esencial en la actividad del sector y del "sistema de transporte (ley 336/96, art.2º) .
- Constituye una actividad económica sujeta a un alto grado de Intervención del Estado.
- El servicio público se prestó a través de empresas organizadas para ese fin y habilitadas por el estado.
- Todas las empresas operadoras deben contar con una capacidad transportadora específica, autorizada para la prestación del servicio, ya sea con vehículos propios o de terceros, para lo cual la ley defiende al reglamento la determinación de la forma de vinculación de los equipos a las empresas (ley 336/96, arto 22), y Su prestación sólo puede hacerse con equipos matriculados o registrados para dicho servicio.

Prestación privado de transporte, tiene las siguientes características:

- La actividad de movilización de personas o cosas la realiza el particular dentro de su ámbito exclusivamente privado: Tiene por objeto la satisfacción de necesidades propias de la actividad del particular, y por tanto, no se ofrece la prestación a la comunidad.
- Es una actividad sujeta a la inspección, vigilancia y control administrativo con el fin de garantizar que la movilización cumpla con las normas de seguridad, las reglas técnicas de los equipos y la protección de la ciudadanía.
- De otra parte, para la prestación de este servicio público existen diferentes formas de vinculación (contrato) que admite el ordenamiento legal y reglamentario del transporte, caben todos aquellos contratos previstos en las legislaciones civil, comercial, financiera, de transporte etc., entre las cuales son de usual utilización las siguientes modalidades: - Contrato de vinculación con administración del bien (vehículos). - Contrato de vinculación sin administración - Contrato de arrendamiento simple. - Contrato de leasing o arrendamiento financiero, esto es, con opción de compra, mediante un contrato de arrendamiento financiero, entregan los vehículos para su uso a cambio del pago de un canon periódico durante un plazo establecido y al finalizar el contrato, tiene la posibilidad de adquirir el vehículo pagando un porcentaje pactado desde el inicio del contrato, denominado opción de compra.
- Contrato de arrendamiento operativo o renting, es decir, sin opción de compra, en donde su valor se calcula de acuerdo con el tipo de vehículo y el uso que se le dará el kilometraje a recorrer durante el periodo de la operación, el plazo del contrato. No incluye: mantenimientos correctivos, todas aquellas actividades no incluidas en el mantenimiento preventivo, deducibles, cambio de llantas, combustible, conductor, gastos derivados de la logística propia de la operación (ej. Peajes).

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 0
	ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO.	Fecha: 26/11/2018 Página: 14 de 19

- Contratos atípicos que prevean la tenencia, posesión o disposición de uso del vehículo en cabeza de la empresa transportadora.

- Las empresas por lo general están constituidas de acuerdo al Código de Comercio en: Sociedades Anónimas o Limitadas; Cooperativas, Comanditas Simples y por acciones; para este servicio no están autorizados las personas naturales. En concordancia con la política Nacional establecida en el Plan de Desarrollo 2010-2014 "Prosperidad para todos", en donde se destaca el principio de promoción de la competencia y la eliminación de las barreras de entrada para los prestadores del servicio, la nueva regulación del transporte promoverá la creación de empresas de transporte, propietarias de la totalidad del parque automotor, eliminando la restricción existente en la actualidad de creación de empresas solo en los municipios donde hoy no existan.

TOMADO DE:

<http://www.uniajc.edu.co/documentos/2015/contratacion/Enero/ANALISIS%20DEL%20SECTOR%20Transporte%20pasajeros.pdf>

6. ¿Cómo la Entidad en el Pasado ha Adquirido el Servicio a Contratar?

Durante el último año, TEVEANDINA LTDA ha realizado 2 concursos públicos, en el presente estudio es presentado para contratar servicios de producción por encargo:

A continuación de resumen los procesos de selección y los contratos resultantes de los mismos:

Vigencia	31 de Diciembre de 2020
No. De proceso	No. 542 de 2020
Modalidad de selección	Contratación directa
Objeto	Prestación del servicio de transporte de equipos y personal, en zona rural y urbana a nivel nacional, en el marco del desarrollo de los programas que hace parte integral de la Resolución No.501 de 2020 emitida por el FONDO ÚNICO DE TIC. Todo de Conformidad con la naturaleza del servicio y con la propuesta presentada por el contratista la cual hace parte integral del contrato.
Presupuesto oficial	CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$165.000.000.00)
Número del contrato	No. 542 de 2020
Contratista	PLATINO VIP S.A.S
Valor total del contrato	CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$165.000.000.00)
Plazo de ejecución	31 de Diciembre de 2020

Vigencia	31 de Agosto de 2020
No. De proceso	No. 377 de 2020
Modalidad de selección	Contratación directa
Objeto	Prestación del servicio de transporte de equipos y personal, en zona rural y urbana a nivel nacional, en el marco del desarrollo de los programas que hace parte integral de la Resolución No.000090 de 2020 y la Resolución No.000247 de 2020 emitida por el FUTIC. Todo de Conformidad con la naturaleza del servicio y con la propuesta presentada por el contratista la cual hace parte integral del contrato.

Presupuesto oficial	CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$50.000.000).
Número del contrato	No. 377 de 2020
Contratista	TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S
Valor total del contrato	CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$50.000.000).
Plazo de ejecución	31 de Agosto de 2020

Vigencia	30 de Agosto de 2020
No. De proceso	No. 181 de 2020
Modalidad de selección	Contratación directa
Objeto	Prestación del servicio de transporte de equipos y personal, en zona rural y urbana a nivel nacional, en el marco del desarrollo de los programas que hace parte integral de la Resolución No.000090 de 2020 emitida por el FUTIC.
Presupuesto oficial	CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$170.000.000).
Número del contrato	No. 181 de 2020
Contratista	TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S
Valor total del contrato	CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$170.000.000).
Plazo de ejecución	30 de Agosto de 2020

Vigencia	31 de Diciembre de 2019
No. De proceso	No. 003 de 2019
Modalidad de selección	Concurso Público
Objeto	Prestación de servicio de transporte de equipos y personal, en el perímetro de Bogotá, municipios aledaños a Bogotá y a otros destinos nacionales para la realización de los proyectos a cargo de TEVEANDINA LTDA.
Presupuesto oficial	TRESCIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$307.400.000)
Número del contrato	No. 229 de 2019
Contratista	TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S
Valor total del contrato	CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. (\$419.230.000)
Plazo de ejecución	31 de Diciembre de 2019

Vigencia	31 de Diciembre de 2018
No. De proceso	No. 003 de 2018
Modalidad de selección	Concurso Público
Objeto	Prestación de servicio de transporte de equipos y personal, en el perímetro de Bogotá, municipios aledaños a Bogotá y a otros destinos nacionales para la realización de los proyectos a cargo de TEVEANDINA LTDA.
Presupuesto oficial	DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$267.500.000)
Número del contrato	No. 305 de 2018
Contratista	UNION TEMPORAL TRANSPORTES ALIADOS

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 0
	ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO.	Fecha: 26/11/2018 Página: 16 de 19

Valor total del contrato	DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$267.500.000)
Plazo de ejecución	31 de Diciembre de 2018

Fuente: Tabla elaborada por Canal Regional de Televisión – Teveandina Ltda.

6. ANÁLISIS DE COTIZACIONES

Para este presente proceso se realizó un estudio del mercado en el mes de febrero de 2021, donde se emitieron dieciséis (16) invitaciones a cotizar por medio de correos electrónico para la prestación del servicio de transporte de equipos y personal, en zona urbana bogotá D.C., en zona rural y urbana a nivel nacional, para atender todas necesidades que surjan y de los Contratos y/o Convenios Interadministrativos suscritos por Teveandina Ltda, recibándose Once (11) cotizaciones así:

1. TRANSPORTES ALIADOS TEA
2. BIP TRANSPORTES
3. PLATINO VIP
4. TRANSPORTES ESPCIALES NUEVA ERA
5. SOLUCIONES EXPRESS
6. TRANSPORTES 360
7. AS TRANSPORTES
8. RUTRANSCOL
9. INTEGRATUR
10. GLOBAL EXPRESSCOLTUR
11. VIACOLTUR

Así las cosas, la Entidad para efecto se llevar el análisis de costos tendrá en cuenta las cotizaciones de:

1. TRANSPORTES ALIADOS TEA
2. BIP TRANSPORTES
3. PLATINO VIP
4. TRANSPORTES ESPCIALES NUEVA ERA
5. SOLUCIONES EXPRESS
6. TRANSPORTES 360
7. AS TRANSPORTES
8. RUTRANSCOL
9. INTEGRATUR
10. VIACOLTUR

La empresa **GLOBAL EXPRESSCOLTUR** allegó su cotización sin embargo la misma no serán tenida en cuenta por la entidad una vez revisadas las cotizaciones presentadas, se observó que algunas no cotizaron la totalidad de ítems requeridos por la entidad, en consecuencia, no es viable tener en cuenta la cotización de:

1. **GLOBAL EXPRESSCOLTUR**

Para lo cual efectuó el siguiente cuadro comparativo de precios (**Ver. ANEXO 1 CUADRO ESTUDIO DE MERCADO**)

Con base en los valores de las cotizaciones recibidas para la elaboración del estudio de mercado, se establecieron los precios techo para cada uno de los servicios que el canal requiere para el desarrollo de los proyectos de las resoluciones y/o convocatorias que hacen parte de este concurso. Los valores se obtuvieron luego de realizar el calculo de la mediana de las propuestas aceptadas para este estudio:

EMPRESA			PRECIOS TECHO MEDIANA		
ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TRANSPORTE ZONA URBANA BOGOTÁ D.C.	TRANSPORTE ZONA RURAL NIVEL NACIONAL	TRANSPORTE ZONA URBANA NIVEL NACIONAL
Vehículo tipo camioneta mini Van con capacidad máxima de 6 pasajeros, modelo 2014 en adelante, más conductor, más combustible.	1	HORA	\$ 21.125	\$ 32.500	\$ 28.500
	1	DIA (estimado de 12 horas)	\$ 197.750	\$ 272.275	\$ 219.250
	1	MES (estimado de 12 horas por día)	\$ 5.009.375	\$ 5.590.000	\$ 5.375.000
	1	KM	\$ 1.978	\$ 2.708	\$ 2.450
Vehículo tipo Microbus o Van con capacidad máxima de 11 pasajeros, modelo 2014 en adelante, más conductor, más combustible.	1	HORA	\$ 34.500	\$ 41.275	\$ 37.500
	1	DIA (estimado de 12 horas)	\$ 327.500	\$ 405.500	\$ 394.000
	1	MES (estimado de 12 horas por día)	\$ 6.650.000	\$ 7.300.000	\$ 6.950.000
	1	KM	\$ 2.650	\$ 3.548	\$ 3.200
Vehículo tipo Furgón, de 2 toneladas en adelante, cerrada o con estacas, modelo 2014 en adelante, más conductor, más combustible.	1	HORA	\$ 38.400	\$ 47.500	\$ 40.000
	1	DIA (estimado de 12 horas)	\$ 348.748	\$ 495.000	\$ 430.000
	1	MES (estimado de 12 horas por día)	\$ 6.200.000	\$ 6.850.000	\$ 6.500.000
	1	KM	\$ 2.500	\$ 3.375	\$ 2.938
Vehículo tipo Camioneta Tipo campero (4x2 o 4x4) con capacidad mínima de 4 pasajeros, modelo 2014 en adelante, más conductor, más combustible.	1	HORA	\$ 24.000	\$ 31.675	\$ 28.500
	1	DIA (estimado de 12 horas)	\$ 225.000	\$ 283.750	\$ 279.750
	1	MES (estimado de 12 horas por día)	\$ 5.250.000	\$ 6.120.000	\$ 5.650.000
	1	KM	\$ 1.935	\$ 2.765	\$ 2.450
Vehículo tipo Camioneta doble cabina (4x2 o 4x4) con capacidad mínima de 4 pasajeros, modelo 2014 en adelante, más conductor, más combustible.	1	HORA	\$ 28.250	\$ 37.825	\$ 31.000
	1	DIA (estimado de 12 horas)	\$ 250.000	\$ 350.000	\$ 300.000
	1	MES (estimado de 12 horas por día)	\$ 5.875.000	\$ 6.550.000	\$ 6.250.000
	1	KM	\$ 2.222	\$ 3.150	\$ 2.665
TOTAL ITEMS					

7. Conclusiones

1. El presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma hasta de **TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$371.500.000.00)** para la bolsa de servicios de transporte incluidos todos los costos e impuestos a que haya lugar, respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. [REDACTED], de 2021, expedido por la Coordinadora de Presupuesto y Contabilidad.

El valor de presente contratación resulta de la proyección realizada por el área comercial, el área financiera y el área de producción, con fundamento en la planeación necesaria para desarrollar a cada uno de los proyectos que integran la Resolución 066 de 2021, la resolución 618 de 2021, convenio interadministrativo 670 de 2021 y Recursos propios de la entidad. Se deja la anotación que esta proyección es un valor aproximado y que esta sujeto a cambios de acuerdo con lo surgido en el normal desarrollo de cada proyecto. los cuales serán financiados de la siguiente manera:

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 0
	ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO.	Fecha: 26/11/2018
		Página: 18 de 19

· Para los programas financiados por la **RESOLUCION No. 066 de 2021 MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – MINTIC, la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000)**, y todos los costos e impuestos a que haya lugar. Teniendo una proyección de la siguiente manera:

PROYECCIÓN TRANSPORTE CONCURSO RESOLUCIÓN 066 DE 2021								
PROYECTO	DEL 16 AL 30 DE JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
ENLACE TRECE	\$ 9.950.000	\$ 10.970.000	\$ 11.150.000	\$ 11.350.000	\$ 11.950.000	\$ 11.800.000	\$ -	\$ 67.170.000
SOMOS REGIÓN	\$ 2.950.000	\$ 9.930.000	\$ 9.950.000	\$ 10.150.000	\$ 9.850.000	\$ 9.900.000	\$ -	\$ 52.730.000
TOMAL EL CONTROL	\$ 2.900.000	\$ 3.850.000	\$ 3.850.000	\$ 4.250.000	\$ 4.100.000	\$ 3.900.000	\$ -	\$ 22.850.000
RESONANTES	\$ 2.950.000	\$ 4.050.000	\$ 5.850.000	\$ 4.000.000	\$ 3.600.000	\$ 3.800.000	\$ -	\$ 24.250.000
EL PODCAST	\$ 2.200.000	\$ 2.750.000	\$ 2.950.000	\$ 2.800.000	\$ 2.950.000	\$ 2.550.000	\$ -	\$ 16.200.000
EL GAMER II	\$ -	\$ 4.500.000	\$ 4.300.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8.800.000
NUESTRA BIBLIOTECA	\$ -	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ -	\$ -	\$ 8.000.000
TOTAL	\$ 20.950.000	\$ 38.050.000	\$ 40.050.000	\$ 34.550.000	\$ 34.450.000	\$ 31.950.000	\$ -	\$ 200.000.000

· Para los programas financiados por la **RESOLUCION No. 618 de 2021 MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – MINTIC, la suma de CIENTO UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$101.500.000)**, y todos los costos e impuestos a que haya lugar. Teniendo una proyección de la siguiente manera:

PROYECCIÓN TRANSPORTE CONCURSO DOCUMENTAL TURBAY RESOLUCIÓN 618 DE 2021								
PROYECTO	DEL 16 AL 30 DE JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
DOCUMENTAL TURBAY	\$ 2.500.000	\$ 5.500.000	\$ 6.500.000	\$ 4.500.000	\$ 1.500.000	\$ -	\$ -	\$ 20.500.000
TOTAL	\$ 2.500.000	\$ 5.500.000	\$ 6.500.000	\$ 4.500.000	\$ 1.500.000	\$ -	\$ -	\$ 20.500.000

PROYECCIÓN TRANSPORTE CONCURSO CONTENIDOS MULTIPLATAFORMA 2021 RESOLUCIÓN 618 DE 2021								
PROYECTO	DEL 16 AL 30 DE JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
MESA PARA TRECE	\$ 7.750.000	\$ 12.570.000	\$ 13.550.000	\$ 13.830.000	\$ 13.000.000	\$ 13.800.000	\$ 6.500.000	\$ 81.000.000
TOTAL	\$ 7.750.000	\$ 12.570.000	\$ 13.550.000	\$ 13.830.000	\$ 13.000.000	\$ 13.800.000	\$ 6.500.000	\$ 81.000.000

· Por el Convenio Interadministrativo No. **670 de 2021 suscrito con MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – MINTIC, la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000)**, y todos los costos e impuestos a que haya lugar. Teniendo una proyección de la siguiente manera:

PROYECCIÓN TRANSPORTE CONCURSO CONTENIDOS MULTIPLATAFORMA 2021 RESOLUCIÓN 618 DE 2021								
TRANSPORTE TERRESTRE	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
		\$ 10.000.000	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000

· Por RECURSOS PROPIOS de Teveandina LTDA, la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000)**, y todos los costos e impuestos a que haya lugar. Este rubro está proyectado para atender futuras necesidades para clientes nuevos del canal y/o la suscripción de nuevos contratos que requerirán servicio de transporte especial.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 0
	ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO.	Fecha: 26/11/2018 Página: 19 de 19

2. Por lo anterior se concluye que la Contratación se realizará mediante CONCURSO PÚBLICO, es la modalidad atendiendo a lo señalado en el Manual de Contratación de TEVEANDINA LTDA. y teniendo en cuenta el presupuesto oficial destinado por la entidad y los proyectos, igualmente se estaría garantizando la libre concurrencia y la transparencia en desarrollo de todas y cada una de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso selectivo, escogiendo la oferta más favorable para la entidad y lograr satisfacer la necesidad previamente identificada en los estudios efectuados a la misma.

3. La presente modalidad de selección se aplica teniendo en cuenta que la cuantía y el objeto de la contratación no corresponden a ningún otro procedimiento contractual establecido en el Manual de Contratación, garantizando la selección objetiva de la oferta más favorable a La Entidad, con la observancia estricta de los parámetros legales definidos para el efecto.

Firma:



Diego Mauricio Loiza
Asesor Conceptual y de producción y de supervisión
Canal Trece
dloiza@canaltrece.com.co